



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23001 31 21 002 2018- 00038-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 167** calendado **21 de mayo de 2018** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba-**, representado en este asunto por la doctora **SUAD ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, contratista de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante (UAEGRTD), Dirección Territorial Córdoba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.104.407.231 de San Marcos, Sucre, portadora de la tarjeta profesional No. 176473 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción por medio de la Resolución No. RR 00290 del 26 de febrero de 2018, en favor los señores **DORALBA DÍAZ PÉREZ, C.C No. 21.587.368; JOSÉ UBANY PÉREZ, C.C No 15.301.164; FEDERMAN DE JESÚS PÉREZ C.C No 3.423.030; SALVADOR GUILLERMO DÍAZ PÉREZ, C.C No 71.994.457, ROSA ENAE PÉREZ, C.C No 21.586.531**, en calidad de ocupantes , en relación con el predio denominado "**SAN MIGUEL**", ubicado Departamento: Antioquia, Municipio de Cáceres, Corregimiento: Vereda: Anará constante de 34 hectáreas 4621 m2 distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 015-78787, cédula catastral 051202 001000000800016000000000.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, así como los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas **indeterminadas** con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS interpuesto por los señores **DORALBA DÍAZ PÉREZ, C.C No. 21.587.368; JOSÉ UBANY PÉREZ, C.C No 15.301.164; FEDERMAN DE JESÚS PÉREZ C.C No 3.423.030; SALVADOR GUILLERMO DÍAZ PÉREZ, C.C No 71.994.457, ROSA ENAE PÉREZ, C.C No 21.586.531**, en calidad de Ocupantes del inmueble, solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba- con radicado **23001 31 21 002 2018 00038-00**, sobre el predio que se identifica así:

Predio: SAN MIGUEL

Departamento: Antioquia

Municipio: Cáceres,

Corregimiento:

Vereda: Anará

Matrícula inmobiliaria	015-78787,
Número predial	
Cedula catastral	051202 001000000800016000000000.

Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	34 hectáreas 4621 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupantes

Coordenadas del predio:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
30836	1326720,199	867881,7754	7° 32' 56,328" N	75° 16' 28,447" W
30838	1326643,647	867724,8096	7° 32' 53,822" N	75° 16' 33,559" W
30839	1326517,359	867620,2485	7° 32' 49,703" N	75° 16' 36,958" W
30840	1326541,272	867415,4425	7° 32' 50,463" N	75° 16' 43,640" W
30841	1326614,829	867307,3932	7° 32' 52,847" N	75° 16' 47,170" W
30842	1326803,636	867169,5373	7° 32' 58,979" N	75° 16' 51,683" W
6143	1326813,907	867179,4034	7° 32' 59,315" N	75° 16' 51,362" W
30826	1327025,72	867259,9235	7° 33' 6,215" N	75° 16' 48,755" W
30827	1326994,477	867240,3656	7° 33' 5,197" N	75° 16' 49,390" W
30827	1327094,774	867350,9391	7° 33' 8,471" N	75° 16' 45,793" W
30828	1326962,654	867590,4497	7° 33' 4,192" N	75° 16' 37,970" W
30829	1327040,892	867798,1448	7° 33' 6,757" N	75° 16' 31,203" W
30831	1327076,69	867912,8562	7° 33' 7,932" N	75° 16' 27,465" W
30833	1326871,819	868015,9881	7° 33' 1,274" N	75° 16' 24,084" W
30834	1326688,335	868120,8862	7° 32' 55,312" N	75° 16' 20,646" W
301	1326636,091	868143,1231	7° 32' 53,614" N	75° 16' 19,916" W
30835	1326609,382	868096,6762	7° 32' 52,741" N	75° 16' 21,429" W
30387	1326662,946	867983,9729	7° 32' 54,474" N	75° 16' 25,109" W
COM	1326955,813	867361,5888	7° 33' 3,949" N	75° 16' 45,433" W

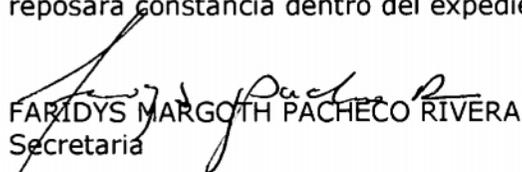
Linderos del predio

NORTE:	Partiendo desde el punto 30826 en línea quebrada que pasa por los puntos 30827, 30828, 30829, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 30831 con Caño - Sahir Altamiranda 729,89 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 30831 en línea quebrada que pasa por los puntos 30833, 30834, 301 en dirección suroriente, hasta llegar al punto 30835 con Quebrada La Raya - Finca la Rumorosa en 551,07 metros .
SUR:	Partiendo desde el punto 30835 en línea quebrada que pasa por los puntos 30837, 30836, 30838, 30839, 30840 en dirección occidente, hasta llegar al punto 30841 con Wilson López en 917,42 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 30841 en línea recta en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 30842 con José de la Cruz Berrio en 233,78 metros. Continúa desde el punto 30842 en línea recta en dirección Norte, hasta llegar al punto 6143 con Alcides Quiñones en 14,24 metros. Continúa desde el punto 6143 en línea quebrada que pasa por el punto 30825 en dirección Norte, hasta llegar al punto 30826 con Alberto Misael Monsalve en 227,44 metros.

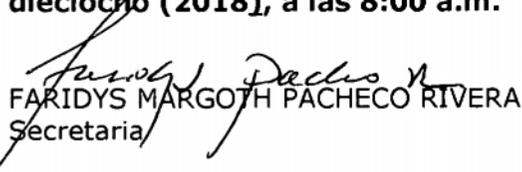
SOBREPOSICIONES CON DERECHOS PÚBLICOS O PRIVADOS DEL SUELO O SUBSUELO Y AFECTACIONES DEL ÁREA RECLAMADA				
COMPONENTE / TEMA	TIPO AFECTACIÓN DOMINIO O USO	Hectáreas	Metro ²	DESCRIPCIÓN/NOMBRE DE LA ZONA (Fuente - Fecha consulta)
AMBIENTAL	Parques Nacionales Naturales	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 19/07/2016
	Reservas forestales protectoras nacionales y regionales	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 19/07/2016
	Parques naturales regionales	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 19/07/2016
	Distritos de manejo integrado	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 19/07/2016
	Áreas de recreación	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 19/07/2016
	Distritos de conservación de suelos	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 19/07/2016
	Paramos	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 19/07/2016

	Humedales	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 19/07/2016
	Rondas hídricas, lagunas	-	-	COLINDANCIACION CON CAÑO FRIO EN EL COSTADO NORTE Y CON QUEBRADA LA RAYA POR EL COSTADO ORIENTAL - MADS- 19/07/2016. SE SOLICITÓ A CORANTIOQUIA CONCEPTO POR POSIBLES AFECTACIONES AL USO O AL DOMINIO POR RONDA HIDRICA, DADO QUE COLINDA CON LAS QUEBRADAS.
	Zonas de reserva forestal de ley 2da de 1959	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 19/07/2016
TERRITORIOS ETNICOS	Territorios Indígenas	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - INCODER - 19/07/2016
	Territorios Colectivos de Comunidades Negras	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - INCODER - 19/07/2016
MINERÍA	Explotación minera (títulos)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - ANM - 19/07/2016
	Exploración minera (solicitudes)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - ANM - 19/07/2016
HIDROCARBUROS	Hidrocarburos (bloques en producción)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACIONES - ANH - 19/07/2016
	Hidrocarburos (bloques en exploración)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACIONES - ANH - 19/07/2016
	Hidrocarburos (exploración TEA)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACIONES - ANH - 19/07/2016
	Otra	34	4.621	AREA DISPONIBLE. CONTRATO VIM 14, OPERADORA: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH - 19/07/2016
TRANSPORTE	Proyectos infraestructura de transporte	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - IGAC - 19/07/2016
ENERGÍA	Postes, torres, subestaciones	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - IGAC - 19/07/2016
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POMCA, POMCH	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - POT - 19/07/2016
	PBOT, EOT, POT - municipios	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - POT - 19/07/2016
AMENAZAS Y RIESGOS	Zonas de riesgo	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - IGAC - 19/07/2016
MINAS ANTIPERSONA	MAP MUSE (riesgo por campos minados)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - DAIMA - 19/07/2016

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del municipio de Cáceres-Antioquia- por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA que tenga cobertura en el municipio de Nechí- Antioquia y sus corregimientos aledaños, en especial, en la vereda: **Araná**, municipio de Nechí en el departamento de Antioquia, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- Cauca. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.


 FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy veintitrés (23) de mayo **de dos mil dieciocho (2018), a las 8:00 a.m.**


 FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria